



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 396 -2016-MPH/GDT

Ayacucho,

12 AGO. 2016

VISTO:

El expediente N° 019709, del 08 de Agosto del 2016, por el cual don Ricardo SICHA FLORES, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en el Pueblo Joven "Belén", Mz "V", Lt-19, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por el administrado, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 166.50 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico N° 222-2016-MPH-32-36/RFM, del 10-08-16,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en el Pueblo Joven "Belén", Mz "V", Lt-19, con una extensión superficial de 166.50 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LOTE 19 (MATRIZ): Sr: Anselmo LOME LANDA y Antonia ROJAS GUILLEN:

- Por el Frente: con Jr. José María Arguedas, con un tramos de 10.55 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 20, con un tramo de----- 13.90 ml.
- Por la izquierda entrando: con el Lote 18, con un tramo de 16.20 ml.
- * Por la izquierda entrando: con el Jr. Condorcunca, con un tramo de 11.75 ml.

AREA : 166.50 m2.

PERIMETRO : 52.40 ml.

DE LA SUB DIVISION:

SUB LOTE 19A (RESULTANTE): Sr.: Ricardo SICHA FLORES e Isidora HUAMAN LEYVA:

- Por el Frente o NORTE: con Jr. José María Arguedas, con un tramos de 4.86 ml.
- Por el Fondo o SUR: con el Lote 19 remanente, con un tramo de 4.75 ml.
- Por la derecha entrando u OESTE: con el Lote 19 remanente, con tres tramos de 4.90, 1.55 y 1.54 ml.
- * Por la izquierda entrando o ESTE: con el Jr. Condorcunca, con un tramo de 5.47 ml.

AREA : 29.50 m2.

PERIMETRO : 23.07 ml.

LOTE 19 (REMANENTE): Sr. Anselmo LOME LANDA y Antonia ROJAS GUILLEN:

- Por el Frente: con Jr. José María Arguedas, con un tramos de 5.69 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 20, con un tramo de ----- 13.90 ml.
- Por la derecha entrando: con el Lote 18, con un tramo de--- 16.20 ml.
- * Por la izquierda entrando: con el Jr. Condorcunca y sub lote 19A resultante, con cinco tramos de 6.28, 4.75, 1.54, 1.55 y 4.90 ml.

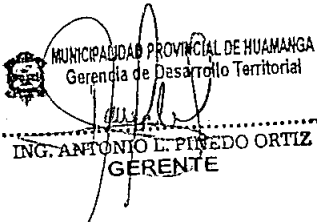
AREA: 137.00 m2.

PERIMETRO: 54.81 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **12 AGO. 2016**
Oficio Circ. N° **2389-2016-UTD-SE-MPH**
SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: **RE-396-2016-MPH/EDT**

de fecha: **12 AGO. 2016**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA	
15 AGO 2016	
Hora: <u> / / </u>	Folios: <u> </u>
Firma: <u> / </u>	N° Reg: <u> </u>